



Los representantes de organizaciones nacionales e internacionales, defensoras de la vida y la dignidad humanas, provenientes de diferentes partes del mundo, reunidos en Lima del 10 al 13 de Noviembre del 2005, en el II Congreso Internacional Provida (CIP) y en el 1er Simposium Juvenil Internacional Provida, en continuidad con el 1er CIP, realizado en Madrid el año 2003, nos dirigimos a:

Todos los gobernantes, líderes políticos, miembros de organizaciones de la sociedad civil, y medios masivos de comunicación, responsables de defender los derechos humanos,

Convencidos que

1. El primer derecho humano es el derecho a la vida, sin ningún tipo de discriminación por sexo, edad, raza, credo, situación socio - económica, estado de salud o cualquier otra condición.
2. Por tanto, todo ser humano debe ser protegido y respetado, desde el momento de la concepción/fecundación, esto es el momento en que científicamente comienza la vida humana, que luego seguirá un proceso de desarrollo dentro y fuera del útero, tal como lo reconoce la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
3. Si el derecho a la vida es respetado, comienza a garantizarse el respeto de todos los demás derechos de carácter social, económico, político, etc.
4. Su primera responsabilidad como gobernantes y líderes, es defender incondicionalmente la vida de cada ser humano.
5. La familia basada en el matrimonio de varón y mujer, monogámico, indisoluble y abierto a la vida, es el espacio natural para que se genere y eduque todo ser humano.

A ellos les exigimos que se obliguen a

1. Respetar y hacer respetar toda vida humana, desde la concepción/fecundación, hasta su muerte natural. El ser humano debe ser tratado como persona, desde el instante inicial de su existencia.

2. Eliminar toda práctica abortiva, eugenésica, eutanásica, mutilante, o que manipule la vida humana, cualesquiera sean los medios utilizados para ello.

3. Aprobar leyes que garanticen la estabilidad del vínculo matrimonial.

4. Respetar el derecho a la patria potestad, que por naturaleza corresponde a los padres; siendo siempre subsidiaria, la función del Estado en materia educativa.

5. Respetar el derecho fundamental a la objeción de conciencia, frente a leyes totalitarias o injustas.

6. Promover soluciones humanas y solidarias que siempre respeten y afirmen la vida, para las necesidades de mujeres y varones, tales como:

- Mortalidad materno perinatal: propiciar acceso y atención calificada del parto,
- Embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual: promover y financiar programas que fomenten la castidad antes del matrimonio, y la fidelidad dentro de él.
- Violencia doméstica: ejecutar programas para fortalecer la familia basada en el matrimonio, y la educación de la juventud en las virtudes.
- Pobreza estructural: no combatir a los pobres sino la miseria. Los actores económicos promoverán educación, pleno empleo, salario equitativo y vivienda digna para todos. El Estado creará un marco estable y justo, que lo haga posible.
- Sistema sanitario insuficiente: Asegurar la provisión necesaria de recursos humanos, de infraestructura e insumos, y garantizar hábitos saludables en toda la población. Las prioridades sanitarias deben ser atendidas con equidad. El embarazo no es una enfermedad; por lo tanto el control de la natalidad, nunca podrá ser una prioridad sanitaria.
- Pornografía: dictar y hacer cumplir la legislación y sanciones, que eliminen el crimen organizado de la pornografía. La libertad de expresión, no debe ser utilizada para permitir este flagelo.

Nosotros nos comprometemos a

1. Vigilar de manera permanente, el grado de observancia del derecho a la vida y dignidad humanas. Denunciar públicamente a quienes violen este derecho fundamental.

2. Crear organismos nacionales e internacionales de monitoreo a: partidos y dirigentes políticos, organizaciones de la sociedad civil, medios masivos de comunicación y sus financiadores, como paso previo para informar y documentar a la población, de modo que le permita iniciar las acciones judiciales, sociales o políticas pertinentes.

3. Promover y crear instituciones de bien público que prioricen, entre otras, las siguientes acciones:

- Presentación de proyectos normativos que promuevan la vida, la dignidad humana, el matrimonio y la familia.
- Difusión de métodos naturales sobre la fertilidad humana.
- Difusión de un enfoque adecuado de la sexualidad basada en una educación en virtudes y para el amor.
- Multiplicación centros de ayuda a la mujer.
- Creación de centros de orientación familiar.
- Tratamiento humanitario del síndrome post-aborto.
- Apoyo a las familias, para la atención prioritaria de la niñez en situación vulnerable.
- Desarrollo de alternativas humanas y dignas, de acompañamiento familiar a los ancianos, y cuidados paliativos para los enfermos terminales.
- Estudios interdisciplinarios que generen una bioética humanista.
- Capacitación dirigida a los padres, para la adquisición de hábitos saludables de higiene, alimentación, estimulación temprana y otras, durante el embarazo y la crianza de los hijos.

En Lima, a los trece días del mes de Noviembre del año 2005.